

J.B.R.



Seccion 1a

Num. 1279

He de merecer de Ud. se sirva pedir los informes que crea convenientes acerca del Sr. Juan J. Jaussand quien desea adquirir bienes raices en Jurisdiccion de Mexicali en ese Distrito Norte de su digno cargo, dentro de la zona fronte riza con los E.U. del Norte.

Mexico, Agosto 2 de 1907

D. Molina

Caus. Ay 10/907

*Pidause los
informes y compare
a la Superintendencia*

Al

Jefe Politico y de las Armas en el Distrito Norte de la
Baja California
Ensenada

TERCERA.-

216.-

P A R A poder rendir á la Superioridad el informe que solicita, se servirá usted informar á este Gobierno cual es el capital, posición social y pecuniaria, que tiene en ese lugar el Sr. Juan J. Jausaud, quien ha solicitado de la Secretaría de Fomento el permiso correspondiente para poder adquirir en esa zona fronteriza, bienes raíces.

Tengo el honor de decirlo á usted por acuerdo del C. Jefe Político reiterándole mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C. Agosto 10 de 1907.-

EL SECRETARIO .-

Al Subprefecto Político,

Mexicali, B.C.



N.º 126.

Ensenada, Agosto
23 de 1907
Recibo y que am-
plie el impor-
me sobre los
antecedentes de
Tausand.

El Sr. Juan J. Taus-
sand, por espacio de tres
años, estuvo radicado en
este pueblo, dedicado al tra-
mo de comercio, girando
un capital como de sin-
co mil pesos, hasta los
primeros meses del presente
año, en que traspasó
su establecimiento de co-
mercio a un Ciudadano
Norte-Americano.

Actualmente posee u-
na finca que represen-
ta un valor como de
dos mil pesos, y varios
solares del fundo legal
de este mismo pueblo.

Lo que tengo el honor
de informar a Vd. para
conocimiento del Superior,
cumplimentando su oficio
relativo n.º 216. de fecha
10 del actual; reiterando-
le las seguridades de mis
respetos.

Libertad y Constitución
Mexicali Agosto de 1907.

El Subprefecto,
J. Barrera

Al Sr. de la Jefatura Política

Ensenada B.C.

3.º 227.



III.

227.-

S E recibió en esta Jefatura Política el oficio de Ud. número 126, de este mes, en el que informe acerca del Sr. Juan J. Jaussand, de ese lugar.

En contestación, le manifiesto, por acuerdo del C. Jefe Político, que amplie dicho informe acerca de los antecedentes y conducta del expresado Sr. Jaussand.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Agosto 23 de 1907.

El Secretario,

Al

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.--

[Faint handwritten signature and date at the bottom of the page]



Número 128.

Enus. Sep. 17/907.
Recibo; a su exp.
y vindase el informe
respectivo.

El Señor Juan J. Jaussand, ha estado radicado en éste pueblo, dedicado al comercio en el ramo de Cantina girando un capital, en dicho ramo, como de dos á tres mil pesos; hasta los primeros meses del presente año, en que traspasó su establecimiento de Cantina, á un Norte Americano.

Actualmente posee dos fincas urbanas en este pueblo, que representan un valor como de tres mil pesos, y varios Solares en el fundo legal del mismo.

El Señor Jaussand, durante el tiempo que ha residido en este pueblo, se le ha conocido como trabajador y muy dedicado a sus negocios.

Lo que tengo el honor de informar á usted, cumplimentando la dispocisión Superior, contenida en su oficio número 227 de fecha 22 de Agosto proximo pasado; reitrrandole las seguridades de mis respetos.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Mexicali, B.C. Septiembre 10 de 1907

El Subprefecto,

J. Guzmán

Al Secretario de la Jefatura Política

Ensenada, Baja Calif.

3^a 276-277



III.

277.-

SE recibió en esta Jefatura Política el oficio de usted girado por la Subprefectura de su cargo, bajo número 138, de 10 del actual, en el que informe acerca de los antecedentes y conducta del Sr. Juan J. Jaussand.

Dígolo á usted por acuerdo del C. Jefe Político.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Sepbre. 18 de 1907.

El Secretario,

Al

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.-



III.

273.

E L Subprefecto Político de Mexicali, de

Informe acerca del Sr. este Distrito, en oficio número 138, de 10 del actual Juan J. Jaussand.-

dice á este Gobierno lo que sigue:-

"El Señor Juan J. Jaussand, ha estado radicado en este Pueblo, dedicado al comercio en el ramo de cantina gurando un capital, en dicho ramo, como de dos á tres mil pesos; hasta los primeros meses del presente año en que traspasó su establecimiento de cantina á un norteamericano.--Actualmente posee dos fincas urbanas en este pueblo, que representan un valor como de tres mil pesos y varios solares en el fundo legal del mismo.--El Señor Jaussand durante el tiempo que ha residido en este pueblo, se le ha conocido como trabajador y muy dedicado á sus negocios."

Lo que tengo la honra de transcribir á esa Superioridad para su conocimiento, por vía de informe, y refiriéndome á su respetable comunicación girada bajo número 1279, de 2 de Agosto próximo pasado.

Reitero á Ud. las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Sepbre. 18 de 1907.

El Coronel Jefe Político,

Al

Secretario de Fomento.

A. G.

México, D. F.

J.R.



Sección 1ª
Número 2692

He de merecer de Ud. se sirva pedir los informes que crea convenientes acerca del Sr. Juan J. Jaussand quien desea adquirir bienes raíces en Jurisdicción de Mexicali del Territorio de la Baja California, dentro de la zona fronteriza con los Estados Unidos del Norte.

México, Septiembre 18 de 1907

O. Molina

*Eus. Sep. 27/907.
De su fecha 18
del actual se mi-
dió informe acerca
de Sr. Jaussand en
consulta a su oficio
número 127 de fecha 2
de agosto ppdo.*

[Large handwritten signature]

3a 287

Al

Jefe Político y de las Armas en el Distrito Norte
de la Baja California

Ensenada.



III.

287.

R E F I R I E N D O M E al respetable o-

Que ya se informó acerca ficio de esa Superioridad, girado por la Sección I, ba
del Sr. Juan J. Jaussand
quien desea adquirir bie jo número 2692, de 18 del actual, tengo la honra de ma
nes raíces en este Dis- nifestar á usted que con fecha 18 de este mismo mes, en
trito.-

oficio número 276 y en contestación á la comunicación
de la Secretaría de su digno cargo número 1279, de 2
de Agosto próximo pasado, me fué satisfactorio infor-
marle acerca del Sr. Juan J. Jaussand, quien desea ad-
quirir bienes raíces en la jurisdicción de Mexicali,
de este Distrito.

Reitero á usted mi atenta consideración y respe-
to.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Sebpre. 27 de 1907.

El Coronel Jefe Político,

Al

Secretario de Fomento.

México, D. F.

A.V.T.



Oficialía Mayor.

Nº 1427

Ans. Oct. 10/907
A su exp.

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de Ud. número 276 en el que se sirve insertar el que le dirige el Subprefecto Político de Mexicali del Distrito Norte de ese Territorio, manifestándole que al Sr. Juan J. Jausand durante el tiempo que ha residido en dicha población se le ha notado buena conducta.

México, Septiembre 30 de 1907.

Por orden del Secretario,
El Oficial Mayor.

E. Martínez Baca

Al C.

Jefe Político y de las Armas del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.

7p-82.

A.V.T.



Sección 1ª

Núm. 3103

Ens. Oct. 15/907.

Transcribese al Jefe de Dist. a fin de que se sirva informar acerca del resultado del proceso seguido contra Juan J. Jaussand.

3ª 295

La Secretaría de Relaciones Exteriores dice á esta de mi cargo en oficio 1133, Sección de Cancillería, fecha 4 de Septiembre último, lo que sigue:

"En respuesta al atento oficio de Ud. número 1278 de 2 de Agosto último, en que se sirve pedir informes sobre el Sr. Juan J. Jaussand, quien desea adquirir bienes raíces dentro de la zona fronteriza con los Estados Unidos en jurisdicción de Mexicali en el Distrito Norte de la Baja California, tengo la honra de poner en conocimiento de Ud., que en esta Secretaría consta que el Juez 2º de Distrito de la Baja California, con fecha 27 de Enero de 1896 dictó auto de formal prisión contra el frances Juan Jaussand, como presunto responsable del delito de contrabando."

Lo que transcribo á Ud. para su conocimiento y á fin de que se sirva ampliar su informe de fecha 18 de Septiembre próximo pasado, tomando en consideración lo manifestado por la referida Secretaría.

México, 4 de Octubre de 1907.

D. Molina

Al C.

Jefe Político y de las Armas en el Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.



III.-

295.-

L A Secretaría de Fomento en oficio

número 3108, fechado el 4 del actual, dice á esta Jefatura, lo siguiente:

" La Secretaría de Relaciones Exteriores dice á esta de mi cargo en oficio 1133, Sección de Cancillería, fecha 4 de Septiembre último, lo que sigue:" En respuesta al atento oficio de Ud. número 1278 de 2 de Agosto último, en que se sirve pedir informes sobre el Señor Juan J. Jaussand, quien desea adquirir bienes raíces dentro de la Zona fronteriza con los Estados Unidos en jurisdicción de Mexicali en el Distrito Norte de la Baja California, tengo la honra de poner en conocimiento de Ud., que en esta Secretaría consta que el Juez 2º de Distrito de la Baja California, con fecha 27 de Enero de 1896 dictó auto de formal prisión contra el francés Juan Jaussand, como presunto responsable del delito de contrabando" Lo que transcribo á Ud. para su conocimiento y á fin de que se sirva ampliar su informe de fecha 18 de Septiembre próximo pasado, tomando en consideración lo manifestado por la referida Secretaría".

Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. á fin de que se sirva informar á este Gobierno acerca del resultado del proceso seguido contra Juan J. Jaussand.-

Reitero á Ud. mi atenta consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

En #

senada, B.Cal., Octubre 15 de 1907.-

El Coronel Jefe Político,

AL JUEZ DE DISTRITO EN ESTE TERRITORIO,

P R E S E N T E.-

Número



839.

LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN.

Ensenada, OCTUBRE 16 de 1907.

Señor Jefe político.

P R E S E N T E.

O B S E Q U I A N D O los deseos de Ud, contenidos en su atento oficio número 295, de ayer, tengo la honra de informarle: que con fecha 24 de Enero de 1896, por orden de este Juzgado de Distrito, en aquella época 2o. del Territorio, fué detenido en la Cárcel Pública del lugar, Juan Jausaldé como presunto responsable del delito de contrabando: que el 27 del citado Enero se le decretó auto de formal prisión por ese delito y que en 18 de Julio del propio año de 1896, previos los trámites legales, se pronunció sentencia condenando al precitado Jausaldé por el delito de contrabando mencionado, consistente en el hecho de haber exportado una partida de ganado vacuno, á sufrir la pena de un mes de arresto mayor, é inhabilitándolo para toda clase de empleos, cargos y honores del gobierno por dos meses.

Habiendo apelado el sentenciado del fallo dictado en su contra, y admitido el recurso, se elevaron los autos en el grado correspondiente al Superior, quien en ejecutoria de 16 de Noviembre de 1897, confirmó dicho fallo y devolvió el proceso relativo, ingresando en consecuencia á la prisión el 9 de Diciembre siguiente, el individuo de que se trata, y quedó en libertad absoluta en virtud de haber extinguido la pena que se le impuso, el 9 de Enero de 1898.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

EL JUEZ DE DISTRITO.

M. Escudera

*Ens. Oct. 17, 1907
A su exp. y
transcribir a
la Lic. de Fo-
mento.*

3a 298



III.

298.

E L Juez de Distrito de este Territorio, en oficio girado bajo número 839, de fecha de ayer, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:-

"Obsequiando los deseos de Ud., contenidos en su atento oficio número 295, de ayer, tengo la honra de informarle: que con fecha 24 de Enero de 1896, por órden de este Juzgado de Distrito, en aquella época 2º del Territorio, fué detenido en la Cárcel Pública del lugar, Juan Jaussaud como presunto responsable del delito de contrabando: que el 27 del citado Enero se le decretó auto de formal prisión por ese delito y que en 18 de Julio del propio año de 1896, previos los trámites legales, se pronunció sentencia condenando al precitado Jaussaud por el delito de contrabando mencionado, consistente en el hecho de haber exportado una partida de ganado vacuno, á sufrir la pena de un mes de arresto mayor, é inhabilitándolo para toda clase de empleos, cargos y honores del Gobierno por dos meses.-Habiendo apelado el sentenciado del fallo citado en su contra, y admitido el recurso, se elevaron los autos en el grado correspondiente al Superior, quien en ejecutoria de 16 de Noviembre de 1897, confirmó dicho fallo y devolvió el proceso relativo, ingresando en consecuencia á la prisión el 9 de Diciembre siguiente, el individuo de que se trata, y quedó en libertad absoluta en virtud de haber extinguido la pena que se le impuso, el 9 de Enero de 1899."

Lo que tengo la honra de transcribir á esa Superioridad, para su conocimiento y en cumplimiento del superior acuerdo de Ud. que se sirvió comunicarme en



en respetable oficio girado por la Sección I, bajo número 3108, de 4 del actual, previniéndome que ampliara el informe que rendí acerca del Sr. Juan J. Jaussand, quien desea adquirir bienes raíces sitios en este Distrito.

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

L I B E R T A D y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Octubre 17 de 1907.

El Coronel Jefe Político,

Al

Secretario de Fomento.

México, D. F.



Oficialía Mayor.

Nº 2929

*Esc. No. 57907.
A su rap.*

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud., núm. 298 de fecha 17 del actual, en el que manifiesta lo que el Juez de Distrito de ese lugar dice á Ud. en oficio núm. 839 fechado el 16 del mismo, relativo á la detención de Juan Jaussaud, como presunto responsable del delito de contrabando.

Pasa el referido oficio á la Sección 1ª para lo que proceda.

México, 28 de Octubre de 1907.

Por orden del Secretario,
El Oficial Mayor.

C. Martínez Bascu

Al C. Jefe Político y de las Armas del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.